



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

//doba, 2 MAR 2010

- FACULTAD DE LENGUAS

180

VISTO:

La realización de cursos de idioma, organizados por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas, los cuales se desarrollaron bajo el título de "Cursos de verano A 2010". Que no se llegó a cubrir el cupo mínimo para la apertura de los mismos,

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de reintegrar los importes abonados por los aspirantes a los cursos de idioma, quienes abonaron la inscripción y la primera cuota de los mismos,

La ordenanza N° 4/06 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

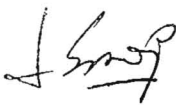
RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el reintegro de los importes abonados por los aspirantes a realizar cursos de idiomas en la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas, según el siguiente detalle:

Nombre y apellido	DNI	Concepto	Monto
MEDINA, SANTIAGO	30.969.905	MATRICULA Y 1° CUOTA	\$ 300
CANTER, YANINA	30.660.336	MATRICULA Y 1° CUOTA	\$ 300
MONTE, JULIETA	30.293.347	MATRICULA Y 1° CUOTA	\$ 300
GUTIERREZ, ROMINA	33.752.621	MATRICULA Y 1° CUOTA	\$ 300

Art. 2°.- Comuníquese y de forma GG/vn

SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
A/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba